

Expediente n.º: 1980/2019

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 18/10/2019.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 31 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir la plaza de Oficial de 1ª de la Rama de la Construcción, compuesto por: Dª Beatriz Susana Pelizza Rodríguez, Arquitecta Municipal, que actuará como Presidenta; D. Manuel Vázquez Cantero, Secretario-Interventor de la corporación municipal, Dª Rosa M.ª Gil Rodríguez, Administrativa y Dª M.ª Rocío Lagares Ramos, Aux. Administrativa, que actuarán como Vocales; y D. Iván de la Rosa Domínguez, Aux. Administrativo, que actuará como Secretario.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases.

Vista la documentación presentada por los dos aspirantes, se comprueba que no han aportado la documentación necesaria para acreditar los méritos profesionales (contratos de trabajo), por lo que por los miembros del Tribunal calificador se acuerda requerir de forma verbal a ambos candidatos para que subsanen las solicitudes presentadas, otorgando un plazo de hasta las 14:00 horas del lunes 4 de noviembre de 2019 para aportar la documentación.

Con fecha 4 de noviembre de 2019, una vez presentada la documentación requerida, a las 13:00 horas se constituye nuevamente el Tribunal calificador para la baremación de los méritos y experiencia, conforme a las bases de la convocatoria, resultando lo siguiente:

1. Aspirante: **GARCÍA BARRERA, ILDEFONSO**. D.N.I. n.º 75.543.969-D.

En primer lugar, se verifica que el aspirante cumple con los requisitos exigidos para el puesto. El aspirante no aporta Título de FP de especialidad de la construcción, pero acredita experiencia mínima de seis meses como oficial de 1ª de la construcción. A continuación se procede a la baremación de méritos, de la que resulta:

1. FORMACIÓN	0 puntos
Formación relacionada con el puesto	0 puntos
2. EXPERIENCIA	0,75 puntos
a. Administración Pública	0,15 puntos
b. Empresa pública o privada.	0,60 puntos
3. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	2,00 puntos

a. Desempleado de larga duración	0,50 puntos
b. Demandante primer empleo.	0 puntos
c. Cargas familiares.	0 puntos
d. Conocimiento del medio.	1,50 puntos
4. ENTREVISTA PERSONAL	2,50 puntos
Puntuación Total Obtenida	5,25 Puntos

2. Aspirante: **DIAZ LAGARES, AGUSTÍN**. D.N.I. n.º 75.535.488-S.

En primer lugar, se verifica que el aspirante cumple con los requisitos exigidos para el puesto. El aspirante no aporta Título de FP de especialidad de la construcción, pero acredita experiencia mínima de seis meses como oficial de 1ª de la construcción. A continuación se procede a la baremación de méritos, de la que resulta:

1. FORMACIÓN	0 puntos
Formación relacionada con el puesto	0 puntos
2. EXPERIENCIA	2,60 puntos
a. Administración Pública	0,60 puntos
b. Empresa pública o privada.	2,00 puntos
3. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	0 puntos
a. Desempleado de larga duración	0 puntos
b. Demandante primer empleo.	0 puntos
c. Cargas familiares.	0 puntos
d. Conocimiento del medio.	0 puntos
4. ENTREVISTA PERSONAL	2,00 puntos
Puntuación Total Obtenida	4,60 Puntos

A la vista de la baremación obtenida por los candidatos, el Tribunal calificador acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al siguiente candidato para cubrir la Plaza de Oficial de 1ª de la Rama de la Construcción (Personal laboral temporal) del Ayuntamiento de Villarrasa, para las obras del P.F.E.A. 2019.

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
GARCÍA BARRERA, ILDEFONSO	75.543.969-D.	5,25

SEGUNDO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó

la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe. -